



PROYECTO DE LEY

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º) Establézcase la separación en origen de los residuos producidos dentro del ámbito escolar, a través de la implementación de programas y políticas de promoción y centralización en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario y terciario de la Provincia de Santa Fe.-

Artículo 2º) La separación de los residuos deberá implementarse de manera gradual y su cumplimiento deberá asegurarse en establecimientos educativos de gestión pública y gestión privada.-

Artículo 3º) Se dispondrá en cada establecimiento de cestos de basura que se colocaran de a pares, conformados por un cesto para residuos húmedos y otro para residuos secos.-

Artículo 4º) La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, o el organismo que en el futuro lo remplace.-

Artículo 5º) La autoridad de aplicación tendrá las siguientes facultades:

- a) Realizar los convenios necesarios a los efectos de cumplimentar los objetivos de la presente ley.
- b) Diseñar programas y/o planes de educación ambiental a dictarse en los establecimientos educativos a que van dirigidos la presente.
- c) Promover la valoración, participación y responsabilidad de la comunidad educativa hacia la problemática ambiental y el planteo de soluciones.
- d) Promover un accionar responsable y comprometido en relación con el ambiente, en pos de una mejor calidad de vida.
- e) Evaluar continuamente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley. -

Artículo 6º) De forma.-

Cesira Arcando
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Ley, ha sido planificado pensando en acciones concretas para contribuir a un medio ambiente equilibrado, una adecuada calidad de vida y en la asunción de responsabilidades colectivas e individuales que se forjan dentro de los establecimientos educativos.-

Actualmente nos encontramos como sociedad, disociados con la temática ambiental, generando un deterioro y abandono de nuestro hábitat.-

Acciones como las que se proponen desde este proyecto son positivas, y tienden a mejorar el ambiente de manera sencilla y concreta.-

La separación de residuos traerá aparejado beneficios no solo ambientales, sino también económicos y sociales. Reduciendo entre otros, el consumo de recursos naturales, renovables y no renovables destinados a la producción ambiental. Asimismo se verán reducidas emisiones de gases que generan mayor calentamiento global y su consecuente cambio climático.-

Ahorra costos de energía, insumos y disposición final del residuo: al ser muchos materiales re utilizables o recuperables, se logra extender el ciclo de vida, convirtiéndose nuevamente en materia de producción.

Reduciría también el uso del agua, al no ser necesario tanta cantidad para la extracción de productos vírgenes, sino siendo estos reutilizados.-

Socialmente, el reciclado trae aparejado una mejor condición de los recicladores ó recuperados del mercado formal o informal de los residuos.-

La clasificación y separación en origen trae innumerables aspectos positivos, como hemos detallado, pero más aun enseñar a los jóvenes que desde chicos se puede mirar con consciencia ambiental el uso y tratamiento de los residuos.-

Cesira Arcando
Diputada Provincial